EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 A L C A Ñ I Z (Teruel)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente de contratación 116/20 del servicio de redacción de Proyecto de Urbanización y la Dirección Facultativa de las obras del nuevo acceso al Barrio de Santiago desde el Muro de Santiago, así como el acceso al futuro aparcamiento de la Glorieta Valencia, la restauración paisajística de la ladera con la integración del vial, en especial, la Memoria justificativa de la necesidad de contratar este servicio redactada por el Arquitecto municipal.

Teniendo en cuenta que se ha emitido también informe sobre la no existencia de medios personales para llevar a cabo la redacción del citado Proyecto y Dirección de las obras, considerando que lo mas conveniente a los intereses municipales es su contratación con un equipo especializado en obras de esta naturaleza.

Teniendo en cuenta también que se trata de un contrato administrativo de servicios, existiendo el correspondiente Pliego de prescripciones técnicas que define las características, precio y demás condiciones del contrato a tramitar, para el que existe consignación presupuestaria en el vigente Presupuesto municipal en la aplicación presupuestaria 1531.61902.

Visto el informe de fiscalización emitido por Intervención y el conforme de Secretaría General.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, y en virtud de las competencias que otorgan a la Alcaldía, la Disposición Adicional Segunda 1ª del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

RESUELVO:

1.- Aprobar el expediente 548/18 de contratación del servicio de redacción de Proyecto de Urbanización y la Dirección Facultativa de las obras del nuevo acceso al Barrio de Santiago desde el Muro de Santiago, así como el acceso al futuro aparcamiento de la Glorieta Valencia, la restauración paisajística de la ladera con la integración del vial, por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, conforme al Pliego de prescripciones técnicas redactado por el Arquitecto municipal, del que forman parte, entre otros, los documentos siguientes:

Documento firmado con el sello electrónico del Ayuntamiento de Alcañiz
Nº Decreto: DE-20200864
Fecha Decreto: 28/05/2020

Código de Verificación (CSV): b56e61da77f0f7b16eda8443320895ac312e9562
Nº Referencia: PD-20200870
URL de Verificación: https://sede.alcaniz.es/carpeta/csvValidation.do

Doc. original firmado por	En fecha
ANDRES CUCALON ARENAL (Secretario general)	27/05/2020 14:18:22
IGNACIO URQUIZU SANCHO (Alcalde-Presidente)	28/05/2020 09:55:55

- Pliego de prescripciones técnicas.
- Informe justificativo de la necesidad de contratar.
- Informe no procedencia de lotes.
- Informe no tramitación medios telemáticos.
- Pliego de condiciones administrativas y particulares.
- Informe al expediente de contratación.
- Informe de Intervención.

2.- Aprobar el gasto que de esta contratación se deriva y que alcanza el importe de 82.500 €, IVA no incluido para el presente ejercicio 2020, siendo el global de 165.000 €, IVA no incluido, el gasto máximo que de esta contratación se deriva para esta Administración, con cargo a la aplicación presupuestaria 1531.61902 del vigente presupuesto municipal.

En todo la adjudicación del contrato respecto de ejercicios sucesivos quedará condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente, asumiendo el Ayuntamiento el compromiso de consignar partida suficiente para atender el gasto.

3.- Acordar la apertura del proceso de adjudicación, por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, a favor de la oferta que ofrezca la mejor relación calidad-precio, de acuerdo con lo previsto en los artículos 157 y 158 de la LCSP.

4.- El plazo de duración de este contrato de servicios será el siguiente:

a) Redacción Proyecto de Urbanización, 3 meses a contar desde la formalización del contrato.
b) Dirección y Coordinación Seguridad y Salud, coincidente con el plazo de ejecución de las obras, mas el tiempo preciso para realizar los trabajos de recepción y liquidación de las obras.

5.- Remitir anuncio de esta contratación a la Plataforma de Contratos del Sector Público a los efectos de que en el plazo de quince días naturales contados desde la publicación, puedan presentarse ofertas por empresas solventes que estén interesadas en esta licitación.

6.- En atención al importe del contrato cabe señalar que cabe la interposición de Recurso especial en materia de contratación ante el TACPA en la forma y condiciones previstas en la Ley de Contratos del Sector Público.

Documento firmado con el sello electrónico del Ayuntamiento de Alcañiz
Nº Decreto: DE-20200864
Fecha Decreto: 28/05/2020

Código de Verificación (CSV): b56e61da77f0f7b16eda8443320895ac312e9582
Nº Referencia: PD-20200870
URL de Verificación: https://sede.alcaniz.es/carpeta/csvValidation.do

Doc. original firmado por	En fecha
ANDRES CUCALON ARENAL (Secretario general)	27/05/2020 14:18:22
IGNACIO URQUIZU SANCHO (Alcalde-Presidente)	28/05/2020 09:55:55

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 A L C A Ñ I Z (Teruel)

7.- Designar como miembros de la Mesa de Contratación a las siguientes personas:
Presidente: D. Ignacio Urquizu Sancho, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alcañiz.

Suplente: D. Javier Baigorri Navarro, 1er. Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz.

Vocales:

- D. Ramón Baquero Oliver, Arquitecto municipal.
  Suplente: Dª Sonia Celma Alcober, Arquitecta municipal.
- D. Javier Fernández Reyero, Interventor del Ayuntamiento.
  Suplente: D. Daniel Moreno Bartolomé, Técnico de Intervención.
- D. Andrés Cucalón Arenal, Secretario General del Ayuntamiento.
  Suplente D. Silvestre Arnas Lasmarías, TAG del Ayuntamiento.
- D. Silvestre Arnas Lasmarías, Técnico de Administración General, que actuará como Secretario de la Mesa.
  Suplente: Dª Belén Ferris Moreno, Auxiliar Administrativo del área de contratación.

Así por esta lo manda y firma.

El Alcalde-Presidente, Ante mi, El Secretario,

Documento firmado con el sello electrónico del Ayuntamiento de Alcañiz
Nº Decreto: DE-20200864
Fecha Decreto: 28/05/2020

Código de Verificación (CSV): b56e61da77f0f7b16eda8443320895ac312e9562
Nº Referencia: PD-20200870
URL de Verificación: https://sede.alcaniz.es/carpeta/csvValidation.do

Doc. original firmado por	En fecha
ANDRES CUCALON ARENAL (Secretario general)	27/05/2020 14:18:22
IGNACIO URQUIZU SANCHO (Alcalde-Presidente)	28/05/2020 09:55:55